

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2025-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 28 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 225-2025-ORH-OGAF-MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos, Solicitud del Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca, Proveído N° 107-2025-GM, de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 223-2025-A, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MDJLBYR, se designó a partir del 05 de enero del 2023 al Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca en el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 225-2025-ORH-OGAF-MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos informa que el Abog. Alexander Víctor Cruz Vilca, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha solicitado vacaciones por los días 28 de febrero del 2025 al 04 de marzo del 2025 y mediante Proveído N° 223-2025-A/MDJLBYR, el despacho de Alcaldía dispone la encargatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica al Abog. Víctor Hugo Martín Najarro Araujo por los días 28 de febrero del 2025 al 04 de marzo del 2025, mientras dure la ausencia del titular;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Oficina General de Asesoría Jurídica, es pertinente continuar con la encargatura de dicha Gerencia al Abog. Víctor Hugo Martín Najarro Araujo;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 28 de febrero del 2025 al 04 de marzo del 2025 al **Abog. Víctor Hugo Martín Najarro Araujo**, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria, mientras dure la ausencia del titular, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo e interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Administración Tributaria
Recursos Humanos
Tecnologías de la Información y Com.

546155